



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Bompadre José María - Prorroga designación como Adjunto DS

VISTO:

Que el próximo 30 de noviembre, vence la designación por concurso del Dr. José María Bompadre en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Etnografía en Contextos Indígenas" del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Bompadre se encuentra designado como Secretario de Extensión de esta Facultad, hasta el 31 de enero de 2022;

Que una vez finalizado el período de designación del Dr. Bompadre como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Secretario de Facultad;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo del Dr. Bompadre y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-Mapuche;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación del Doctor José María BOMPADRE, legajo 38595, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple de la cátedra Etnografía en Contextos Indígenas, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Secretario de Facultad, lo que ocurra primero. (Sede 01A)

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS